

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.011/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 352/17 la Dirección de Economía y Fianzas a cargo del Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de Defunción presentado por la agente Msc. Mabel Margarita BREGLIANI e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 29 de mayo de 2017 debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

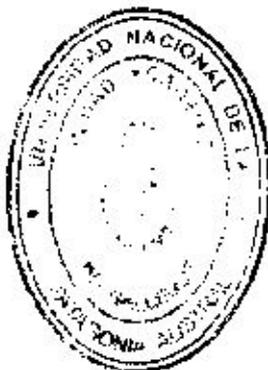
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, a la agente Msc. Mabel Margarita BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) en el cargo de Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Sede UARG y en el cargo docente de Carrera Académica Efectivo – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química – Área Química – Orientación Química General – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-00-01-01) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto de Tecnología Aplicada - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 29 de mayo y hasta el 04 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

443